



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 9 de noviembre de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CARLOS RODRIGO ARCE LEITON
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2020 00077 00

AUTO No. 2903

De conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por el despacho, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por **ESTADO** a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 114 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ORLANDO CASTAÑO GALLEGO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN No. 76001-41-05-004-2018-00614-00

Santiago de Cali, 9 de noviembre de 2020.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se avizora que es necesario requerir a la entidad demandada a fin de que aporten los desprendibles de pago de las mesadas pensionales del señor ORLANDO CASTAÑO GALLEGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.221.203, realizados desde el mes de agosto de 2011 hasta la fecha.

De otro lado, teniendo en cuenta el agendamiento y organización de las audiencias previstas por el despacho, se ordena fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2905

PRIMERO: REQUERIR a COLPENSIONES para que allegue a este expediente la información en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)** fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.**

NOTIFÍQUESE por **ESTADO** a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 114 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2020


MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO